



1946 - 2016



EXP-UNC:0047701/2016

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en como DIRECTOR de la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la Facultad, por jubilación de la agente Alicia Centeno Sosa; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:0047699/2016 se encuentra en trámite la rectificación de la planta docente de la Facultad, consistente en la creación de un cargo 366-2 del Agrupamiento Técnico Profesional, y la supresión de un cargo 366-2 del Agrupamiento Administrativo, la cual no implica modificación presupuestaria;

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

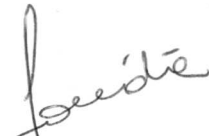
ARTICULO 1°: DISPONER que el día **Miércoles 28 de Septiembre de 2016**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el concurso CERRADO INTERNO destinado a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-2 del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse como DIRECTOR de la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes docentes, Sergio Díaz; Marina Salas y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **23 SEP 2016**RESOLUCIÓN N° **1206**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES